



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N°81/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente


La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Solicitud de Propuesta ANDE – BID - JICA N° 05/2024 para **“Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética, financiado a través del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 5023 / OC – PR y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) PG-P19, ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), para los Ejercicios 2023 al 2029 – Ad Referéndum, ID N° 458992** señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1060000052 de fecha 04 de octubre de 2024 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

El referido llamado es con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 - Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Se cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para iniciar el llamado, conforme correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.


LMGE/llar
DCP/DLI


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas